

San Segundo Manuel, María Paz.  
 Sánchez-Elípe Valle, Josefa.  
 Sancho Villanova, Nieves Blanca.  
 Sarmiento Larrauri, José Ignacio.  
 Suárez Leoz, David.  
 Tabares Cabezón, Miguel Ángel.  
 Tirado Aznar, Fernando.  
 Torre Lluch, Carlos de la.  
 Torres Mateos, José Manuel.  
 Yubero Martínez, Tomás.

## ANEXO II

### Lista definitiva de aspirantes excluidos:

Altares Medina, Pedro Javier.  
 Callejo Sánchez, Miguel Ángel.  
 Choclan Montalvo, José Antonio.  
 Río Pardo, Fidel Jesús del.  
 Sánchez Tomás, José Miguel.

Causa: No acreditar ser funcionario de las Administraciones Públicas o de la Administración de Justicia pertenecientes a cuerpos para cuyo ingreso se exigió el título de Licenciado en Derecho [base primera y párrafo primero y apartado c) de la base tercera de la convocatoria].

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**10759** ORDEN de 3 de mayo de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 1 de febrero, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1996,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, código 0606, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

### 1. Normas Generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cinco plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a cinco plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A estos efectos y en caso necesario, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de julio de 1996 y la duración máxima de esta fase será de diez meses, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

1.7 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, antigüedad que se computará con referencia al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1), y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en los Cuerpos o Escalas del Grupo B serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

2.4 Los funcionarios de organismos internacionales de los que forme parte el Estado español y que posean la nacionalidad española podrán participar en estas pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, siempre que, además de cumplir los requisitos generales para el acceso a la Función Pública española, reúnan las siguientes condiciones:

a) Ostentar la condición de funcionarios de organismos internacionales.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

### 3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en el Instituto Nacional de Estadística tanto en los servicios centrales como en los periféricos.

En el punto 1 de la instancia deberá cumplimentarse, junto con el Cuerpo, el código 0606, correspondiente.

En el punto 25 de la instancia deberá consignarse: En el apartado A) la titulación poseída o en condiciones de obtener; en el B) los aspirantes por el sistema de promoción interna, consignarán el Cuerpo o Escala de procedencia, y en el apartado C) la opción,

en su caso, del idioma o idiomas para la prueba voluntaria dentro del cuarto ejercicio.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «Ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud), se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, número 162, 28071 Madrid o en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, número 183, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-50.606-i, del Banco Exterior, sin perjuicio del importe que, en su caso, determine la entidad bancaria por gastos de tramitación.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina del Grupo Banco Exterior.

Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el supuesto de que el ingreso se haya realizado en una oficina del Banco Exterior deberá figurar en la solicitud el sello de esa entidad que justifique el referido pago. La falta de una justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el Grupo Banco Exterior supondrá sustitución de trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar o lugares y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en los del Instituto Nacional de Estadística en Madrid, y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles. En la lista deberán constar, en todo caso, cuando corresponda, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicta, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunales.

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si se hubiese realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Administrativo Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad al menos de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad al menos de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el aspirante, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Estadística.

ca, Capitán Haya, 51, primera planta, 28071 Madrid, teléfono (91) 583 93 81.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas o fase de oposición un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1996), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de febrero de 1996.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con al menos veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra dicha resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicta, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

## 7. Lista de aprobados.

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. Dichas listas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de Servicios, Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de

Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependiesen para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizada la oposición previa oferta de los mismos.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario de Economía y Hacienda, funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

8.5 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.6 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino una vez nombrados funcionarios de Carrera.

## 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 7 de septiembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 26), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Directora general de Servicios y Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

### Cuerpo de Estadísticos Facultativos

#### I. A. FASE DE OPOSICION

##### EJERCICIOS Y VALORACIÓN

##### Ejercicios

Fase de oposición: Todos los ejercicios son eliminatorios.

Primer Ejercicio: Consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, de tres temas del anexo II. Uno del programa de Economía, otro del programa de Demografía y un tercero del programa de Derecho Administrativo y Organización del Estado. Para ello se extraerán al azar seis temas, dos

de cada uno de los tres programas anteriores, entre los cuales cada opositor podrá elegir para su desarrollo tres, uno de cada programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en una exposición oral, en la que los opositores desarrollarán, en el plazo máximo de una hora y media, dos temas del programa de Estadística General y Muestreo del anexo II. Uno de la parte A), de Estadística General, elegido por cada opositor entre dos extraídos al azar, y otro de la parte B), Muestreo, elegido, a su mismo, por el opositor entre dos extraídos al azar. Los opositores dispondrán de una hora de preparación previa y al término de su exposición, el Tribunal podrá dialogar con los mismos durante un periodo máximo de veinte minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo, por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, de diez supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal, sobre los programas de Estadística General y Muestreo, Economía y Demografía.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la traducción directa del inglés y francés, por escrito, sin diccionario, de textos propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de una hora. Los opositores que hayan superado esta prueba escrita podrán presentarse, voluntariamente, a una prueba oral de uno o ambos idiomas consistente en la lectura por el opositor, durante un plazo máximo de quince minutos, de un texto seleccionado por el Tribunal, seguida de una exposición oral, durante un plazo máximo de diez minutos, sobre el tema del texto leído y sobre las preguntas que el Tribunal formule.

#### Valoración

Todos los ejercicios son eliminatorios, no pudiendo pasar de un ejercicio al siguiente si no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos. La valoración máxima en cada uno de ellos será de 10 puntos. En la calificación del cuarto ejercicio en la parte voluntaria no existirá puntuación mínima para superarlo.

La calificación del primer ejercicio será el resultado de obtener la media ponderada de cada uno de los programas de acuerdo con los siguientes coeficientes: Economía, coeficiente cuatro; Demografía, coeficiente cuatro y Derecho administrativo y organización del Estado, coeficiente dos.

Calificación final: La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguientes coeficientes: primer ejercicio, coeficiente tres; segundo ejercicio, coeficiente cuatro; tercer ejercicio, coeficiente dos; cuarto ejercicio, coeficiente uno. Si al obtener dicha puntuación hubiere dos o más aspirantes con la misma calificación, se determinará el orden de prelación por la mayor puntuación alcanzada en el segundo ejercicio, si hubiere igualdad por la mayor del primer ejercicio y si aún persistiere el empate por la del tercer ejercicio. En el caso de que el empate continuase, se determinará a continuación por la puntuación del cuarto ejercicio.

### ANEXO II

#### ESTADÍSTICA GENERAL Y MUESTREO

##### A) Estadística General

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Teoremas de la probabilidad. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variable aleatoria. Distribución de probabilidad unidimensional. Función de densidad. Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.

Tema 3. Distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática, momentos, varianzas. Desigualdad de Chebychev.

Tema 4. Función generatriz. Función característica: Propiedades. Teoremas.

Tema 5. Distribución hipergeométrica. Distribución binomial. Características. Distribuciones geométrica y binomial negativa. Propiedades.

Tema 6. Distribución de Poisson. Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Distribución exponencial.

Tema 7. Distribución normal. Características e importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Distribución lognormal.

Tema 8. Distribuciones gamma y beta. Distribución de Pareto. Distribución uniforme. Distribución de Cauchy. Características.

Tema 9. Distribuciones  $\chi^2$ ,  $t$  y  $F$ . Características. Importancia de estas distribuciones en la teoría y práctica estadística.

Tema 10. Distribuciones multidimensionales. Funciones de cuantía. Función de densidad. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia.

Tema 11. Distribución multinomial. Distribución normal multivariante. Propiedades.

Tema 12. Esperanza condicionada. Propiedades. Regresión minimocuadrática. Propiedades.

Tema 13. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Teorema de Moivre. Teorema de Lindeberg-Levy.

Tema 14. Procesos estocásticos. Función aleatoria. Características. Procesos estacionarios. Procesos homogéneos. Características.

Tema 15. Proceso de Poisson. Proceso puro de nacimiento. Proceso puro de muerte. Proceso general de nacimiento y muerte.

Tema 16. Fundamentos de la inferencia estadística. Muestreo y sus tipos. Muestreo en poblaciones finitas. Método de Monte-carlo.

Tema 17. Distribuciones en el muestreo de la media y de la varianza. Distribución de la diferencia de medias. Estadísticos ordenados. Distribución del mayor y menor valor. Distribución del recorrido.

Tema 18. Propiedades de los estimadores puntuales. Estimadores insesgados, eficientes, consistentes y suficientes. Estimadores robustos.

Tema 19. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de los mínimos cuadrados.

Tema 20. Método de estimación de máxima verosimilitud. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 21. Estimación por intervalos. Método general de Neyman de intervalo de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza.

Tema 22. Contraste de hipótesis estadísticas. Hipótesis simples. Hipótesis compuestas. Tipos de error. Contrastes clásicos.

Tema 23. Teorema de Neyman-Pearson. Contrastes generales de la razón de verosimilitudes. Aplicaciones.

Tema 24. Estimaciones bayesianas. Distribuciones conjugadas. Estimación bayesiana de la media de una población normal. Interpretación.

Tema 25. Contraste de ajuste. Contraste  $\chi^2$  de Pearson. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Contrastes de normalidad.

Tema 26. Contrastes de independencia. Contrastes de rachas. Contraste de homogeneidad. Transformaciones para conseguir normalidad.

Tema 27. Control de calidad. El concepto de proceso de bajo control. Control por variables y por atributos. Curva característica de operación. Control de recepción.

Tema 28. Análisis de la varianza. Hipótesis básicas. El contraste de igualdad de medias. Contraste múltiple. Validación del modelo.

Tema 29. Principios de diseño experimental. Modelo en bloques aleatorizados. Interacción. Cuadrados latinos.

Tema 30. Diseños factoriales. Diseños con factores fijos y aleatorios. Diseños factoriales con dos niveles.

Tema 31. Regresión lineal simple. Hipótesis. Estimación. Propiedad de los estimadores. El contraste de regresión. El contraste de linealidad.

Tema 32. Análisis de los residuos. Transformaciones y sus consecuencias. Predicción. El coeficiente de correlación de regresión.

Tema 33. Modelo de regresión lineal múltiple. Hipótesis. Estimación máximo-verosímil de los parámetros. Propiedades de los estimadores.

Tema 34. Intervalos de confianza. Contrastes de hipótesis en el modelo de regresión múltiple.

Tema 35. Correlación múltiple y parcial en regresión. Predicción con el modelo de regresión múltiple.

**Tema 36.** Multicolinealidad. Análisis de los residuos. La hipótesis de normalidad. Robustez del modelo y observaciones influyentes.

**Tema 37.** Error de especificación. Hipótesis anidadas y no anidadas. Test de la razón de verosimilitudes de Wald y Lagrange.

**Tema 38.** Mínimos cuadrados generalizados. Heterocedasticidad. Autocorrelación. Aplicaciones.

**Tema 39.** Regresión con variables cualitativas. Análisis de la covarianza. Relación entre los modelos de regresión y de análisis de la varianza. Modelo logístico.

**Tema 40.** Índices estadísticos. Concepto. Criterios y propiedades de los índices estadísticos. Fórmulas agregativas. Índices en cadena. Paaschización de índices. Índices de Roy. Índices de Divisa.

**Tema 41.** Análisis de series temporales. Procesos autorregresivos. Procesos de media móvil. Procesos ARMA. Procesos ARIMA.

**Tema 42.** Identificación del modelo ARIMA. Estimaciones. Diagnóstico de modelos ARIMA. Predicción.

**Tema 43.** Modelos de regresión dinámica. Modelos con retardos distribuidos. Función de respuesta a impulsos.

**Tema 44.** Identificación de modelos de regresión dinámica. Estimación. Diagnóstico. Predicción.

**Tema 45.** Introducción al análisis multivariante. Componentes principales. Interpretación. Propiedades.

**Tema 46.** Análisis factorial. Modelo matemático. Estimación. Contrastes. Rotación de los factores.

**Tema 47.** Análisis discriminante. Relación con regresión. Discriminación logística.

**Tema 48.** Análisis de tablas de contingencia. Test de asociación. Modelos log-lineales para tablas de contingencia. Modelos logísticos.

**Tema 49.** Modelos de ecuaciones simultáneas. Planteamiento del modelo básico de ecuaciones simultáneas. El problema de la identificación. Identificación con restricciones sólo de exclusión en los coeficientes del modelo. Identificación en el caso de restricciones lineales generales y en la matriz de covarianzas. Sistemas recursivos.

**Tema 50.** Estimación de sistemas de ecuaciones simultáneas. Método de mínimos cuadrados ordinarios. Mínimos cuadrados indirectos. Mínimos cuadrados en dos etapas. Método de variables instrumentales.

## B) Muestreo

**Tema 51.** Muestreo probabilístico. Concepto de población, marco y muestra. Unidades de muestreo y su jerarquía. Muestreo probabilístico y otros tipos de muestreo. Ventajas y limitaciones. Distribución de un estimador en el muestreo. Hipótesis de normalidad. Sesgo. Efectos del sesgo en los intervalos de confianza. Error de muestreo. Principales fases del diseño de una encuesta por muestreo.

**Tema 52.** Métodos probabilísticos de selección de las unidades de muestreo. Probabilidades iguales con y sin reposición. Probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra. Probabilidades desiguales con y sin reposición. Probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra. Estudio especial de la selección con probabilidades proporcionales a los tamaños. Método de Lahiri. Algunos métodos especiales de selección con probabilidades proporcionales a los tamaños y sin reposición. Selección sistemática.

**Tema 53.** Muestreo de unidades elementales con probabilidades iguales. Estimadores insesgados. Varianzas. Estimadores de la varianza. Comparación entre el muestreo con y sin reposición. Tamaño de la muestra para una precisión dada.

**Tema 54.** Muestreo de unidades elementales con probabilidades desiguales. Estimadores insesgados. Varianzas. Estimadores de la varianza. Comparación entre el muestreo con y sin reposición. Probabilidades óptimas de selección. Algunos estimadores especiales en caso de selección sin reposición y probabilidades proporcionales a los tamaños.

**Tema 55.** Muestreo aleatorio simple: Estimador de razón. Concepto. Estudio del sesgo. Varianza del estimador de razón y su estimación. Comparación de la precisión en relación al estimador insesgado de expansión. Estimador de producto.

**Tema 56.** Muestreo aleatorio simple: Estimador de regresión. Concepto. Estudio del sesgo. Varianza del estimador de regresión. Estimación de la varianza. Comparación de la precisión en relación al estimador de razón y al estimador insesgado de expansión.

**Tema 57.** Muestreo aleatorio estratificado. Estimadores lineales insesgados. Varianza y sus estimaciones. Tamaño de muestra y métodos de afijación. Eficiencia de la estratificación. Estimación de la ganancia en precisión.

**Tema 58.** Muestreo aleatorio estratificado: Estimadores de razón. Estimadores separado y combinado. Sesgos, varianzas y sus estimaciones. Comparación de precisiones. Breve referencia a los estimadores de regresión en el muestreo estratificado.

**Tema 59.** Muestreo de conglomerados o grupo de unidades elementales sin submuestreo: Conglomerados del mismo tamaño y selección con probabilidades iguales sin reposición. Estimadores y varianzas. Medida de la homogeneidad de los conglomerados. Efecto del diseño. Interpretación del coeficiente de correlación intraconglomerados en función de la varianza «entre» y «dentro» de los conglomerados.

**Tema 60.** Muestreo de conglomerados sin submuestreo. Estimación del coeficiente de correlación intraconglomerados. Tamaño óptimo de la muestra y de los conglomerados según diferentes modelos de funciones de varianza. Breve referencia al muestreo de conglomerados de distinto tamaño sin submuestreo. Utilización de estimadores de razón. Utilización de probabilidades desiguales.

**Tema 61.** Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Relación con el muestreo estratificado. Relación con el muestreo de conglomerados. Relación con el muestreo aleatorio simple. Problemática de la estimación de varianzas.

**Tema 62.** Muestreo por etapas. Determinación de las esperanzas y varianzas en el muestreo por etapas. Teorema de Madow. Aplicación al caso bietápico con muestreo aleatorio simple en ambas etapas: Estimadores insesgados, varianzas y estimación de varianzas. Tamaño óptimo de una muestra bietápica.

**Tema 63.** Muestreo por etapas. Muestras autoponderadas. Estimador insesgado y varianza en el muestreo bietápico con selección de unidades primarias con probabilidades proporcionales a los tamaños y muestra autoponderada. Estimación de los componentes de la varianza.

**Tema 64.** Muestreo por etapas: Procedimiento general para el cálculo de varianzas y sus estimaciones en estimadores lineales. Teorema I y II de Durbin. Aplicación al estimador de Hurwitz y Thompson (muestreo sin reposición y probabilidades desiguales).

**Tema 65.** Métodos abreviados para la estimación de varianzas. Métodos de los grupos aleatorios. Método de conglomerados últimos. Métodos de semimuestras reiteradas. Estimadores no lineales en encuestas complejas.

**Tema 66.** Algunas técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble. Aplicación a la estratificación. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial. Efecto de los grupos de rotación.

**Tema 67.** Errores ajenos al muestreo: Marcos imperfectos. El problema de las unidades vacías. El problema de las unidades repetidas.

**Tema 68.** Errores ajenos al muestreo: Falta de respuesta. Efectos de la falta de respuesta. Algunas técnicas para el tratamiento de la falta de respuesta. Método de Hansen y Hurwitz. Modelo de Deming. Modelos de respuesta aleatorizada. Ajustes de la falta de respuesta.

**Tema 69.** El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo. Estimación del sesgo y de la varianza de respuesta. Medida del efecto del entrevistado. Submuestras interpenetrantes

**Tema 70.** Encuesta General de Población (EGP). Fines y ámbito de la Encuesta (Unidades de muestreo e información complementaria). Estratificación y subestratificación. Selección y actualización de las unidades de muestreo. Los problemas de la partición, fusión y variación de límites de las unidades primarias y de la renovación de la muestra en cada censo.

**Tema 71.** La Encuesta de Población Activa (EPA). Ámbito abarcado. Tipo de muestreo: Estratificación y subestratificación. Tamaño de la muestra. Afijación. Distribución en el tiempo. Estimadores. Evaluación de la calidad de los datos. Errores de muestreo y errores ajenos al muestreo.

**Tema 72.** Las Encuestas Industriales y de Salarios en España. Marco. Tipo de muestreo y estratificación. Determinación del tamaño muestral y afijación. Estimadores. Errores de muestreo.

## ECONOMÍA

**Tema 1.** La actividad económica: Microeconomía y macroeconomía. La interdependencia de los fenómenos económicos: Procesos de producción, gastos y distribución. El análisis macroeconómico: Funcional e institucional.

**Tema 2.** La contabilidad nacional: Definición y formas de presentación. La integración de los distintos sistemas contables. Situación actual y futuros desarrollos de la contabilidad nacional.

**Tema 3.** La estructura de un sistema de contabilidad nacional. Las unidades de análisis y sus clasificaciones. Las operaciones económicas y sus clasificaciones. El esquema contable.

**Tema 4.** Producto nacional e interior, bruto y neto. La producción y las rentas. La producción y la demanda. La deflación: Índices de precios y de cantidad.

**Tema 5.** Las tablas de entradas-salidas (TES) en la teoría económica. La integración de las TES en el sistema de cuentas nacionales. La presentación de una tabla de entradas-salidas.

**Tema 6.** Producción y demanda agregada. La producción de equilibrio. La función de consumo y la demanda agregada. El multiplicador. El sector público.

**Tema 7.** Mercado de bienes y de activos financieros. Los mercados de bienes y la curva IS. Los mercados de activos financieros y la curva LM. El equilibrio en los mercados de bienes y de activos. El ajuste hacia el equilibrio. La política monetaria.

**Tema 8.** La política fiscal y la combinación de políticas económicas. La política fiscal y el efecto desplazamiento. Efectos de las políticas monetarias y fiscal en la producción. Análisis del modelo IS-LM.

**Tema 9.** El consumo. La función de consumo. La teoría del consumo y del ahorro del ciclo vital. La teoría del consumo de la renta permanente. Otros factores en la teoría del consumo. El consumo y las curvas IS-LM.

**Tema 10.** La inversión. El enfoque neoclásico. El modelo del acelerador de la inversión. La inversión residencial. La inversión en existencias.

**Tema 11.** La demanda de dinero. Los componentes de los agregados monetarios. Las funciones del dinero. Teoría de la demanda de dinero: Velocidad-renta del dinero. La demanda de dinero y la inflación.

**Tema 12.** La oferta de dinero. Definiciones. El multiplicador monetario. Base monetaria: Cantidad y las diferentes relaciones. Los bancos comerciales y el multiplicador monetario. La función de oferta monetaria y los instrumentos de control monetario. Equilibrio en el mercado monetario: Control de la cantidad de dinero y del tipo de interés.

**Tema 13.** La oferta y la demanda agregadas. Definiciones. La oferta agregada: Modelo clásico y Keynesiano. La demanda agregada. Los efectos de la política fiscal y monetaria en ambos modelos.

**Tema 14.** Los salarios, los precios y el empleo. El modelo clásico sin fricciones. El supuesto del límite inferior de los salarios. Los salarios, el empleo y la producción. La curva de oferta agregada. Efectos de las políticas monetaria y fiscal. Los «shocks» de oferta.

**Tema 15.** La inflación y el desempleo. La curva de Phillips y la curva de la oferta agregada. Curvas de Phillips a corto y largo plazo. El dinero y la inflación a largo plazo. Otras causas de la inflación. Políticas económicas alternativas para reducir la inflación.

**Tema 16.** Relación entre inflación y desempleo. Definiciones de desempleo. La tasa natural de desempleo. Los costos del desempleo y de la inflación. La inflación, los tipos de interés y la indicación de los salarios. Efectos de la política económica en la inflación y el desempleo.

**Tema 17.** Déficit presupuestario, inflación y deuda pública. La financiación del déficit. Los componentes del presupuesto. La curva de Laffer: Déficit, inflación e inestabilidad. Financiación del déficit con deuda y en la práctica. La magnitud del sector público.

**Tema 18.** La nueva teoría económica. El monetarismo. El enfoque de las expectativas racionales. La teoría económica de la oferta.

**Tema 19.** El crecimiento a largo plazo. Fuentes del crecimiento de la renta real. El crecimiento de la producción y la teoría económica de la oferta. La medición de la producción potencial. La teoría del crecimiento.

**Tema 20.** La macroeconomía en una economía abierta. La balanza de pagos y los regímenes de los tipos de cambio. El comer-

cio de bienes, el equilibrio del mercado y la balanza de pagos. Financiación de los déficit y devaluación. La movilidad del capital y las combinaciones de políticas económicas.

**Tema 21.** Los flujos de bienes y de capitales con tipos de cambios flexibles. Los tipos de cambio y la producción de equilibrio. Los tipos de cambio, el dinero y los precios. Las diferencias entre los tipos de interés y las expectativas sobre el tipo de cambio. Las variaciones del tipo de cambio y el ajuste del comercio. Las fluctuaciones del tipo de cambio y la interdependencia.

**Tema 22.** Barreras arancelarias y no arancelarias. Concepto y finalidad del arancel. La protección efectiva. Efectos económicos del arancel. Barreras no arancelarias.

## DEMOGRAFÍA

**Tema 1.** La demografía. Conceptos, conjuntos estudiados y fuentes. La delimitación temporal en demografía.

**Tema 2.** El esquema de Lexis. Tasas y cocientes en demografía.

**Tema 3.** El análisis de los fenómenos demográficos. Análisis longitudinal y transversal.

**Tema 4.** La mortalidad general. Tasa bruta y tasas específicas. Mortalidad infantil.

**Tema 5.** Las tablas de mortalidad. Tablas completas y abreviadas. Idea de su construcción. Problemas que se plantean. Las tablas-tipo de mortalidad.

**Tema 6.** La nupcialidad. La nupcialidad de solteros. Edad media de entrada al matrimonio. Tablas de nupcialidad.

**Tema 7.** Natalidad y fecundidad. Tasa bruta y tasas específicas. Nacimientos reducidos.

**Tema 8.** La duración del matrimonio. El rango de los nacimientos. Intervalos intergenésicos.

**Tema 9.** Los movimientos migratorios. Tipos de movilidad espacial. Migraciones interiores y exteriores. Saldos migratorios: Índices simples.

**Tema 10.** Otros fenómenos demográficos. Tablas de vida activa.

**Tema 11.** Estructura de población. La estructura por sexo y edad. Pirámide. El envejecimiento de la población. La masculinidad por edad.

**Tema 12.** Tasas de crecimiento de una población. Población estacionaria y población estable.

**Tema 13.** Reproducción. Tasas bruta y neta. Índice de Kuczynsky. La ecuación de Lotka.

**Tema 14.** La población futura. Métodos matemáticos de estimación: Fórmulas de Makeham, Gompertz y curva logística.

**Tema 15.** El método de los componentes. Proyección de nacimientos. Fuentes utilizadas en el cálculo.

**Tema 16.** Los censos de población en España. Censos oficiales.

**Tema 17.** El movimiento natural de población en España, sus orígenes. Distintas etapas. Problemas que se plantean para homogeneizar las series de nacimientos y defunciones.

## DERECHO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

**Tema 1.** El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

**Tema 2.** Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

**Tema 3.** El servicio público: Concepto y clases. Forma de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

**Tema 4.** La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992: Ambito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo como garantía. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

**Tema 5.** Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Organos superiores de la Función Pública. Programación, Registros de Personal y oferta de empleo público.



**Tema 6.** Personal al servicio de la Administración del Estado: Funcionarios públicos. Deberes de los funcionarios públicos. El sistema de incompatibilidades y responsabilidades de los mismos. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos y los supuestos de extinción de la relación funcionarial. Derechos de los funcionarios públicos.

El acceso a la función pública y los mecanismos de provisión de puestos de trabajo en el ámbito administrativo. Las juntas de personal.

**Tema 7.** El personal laboral al servicio de la Administración del Estado. Deberes, situaciones y derechos del personal laboral. Los convenios colectivos.

Selección y contratación del personal laboral. Delegados sindicales y comité de empresa.

**Tema 8.** La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

**Tema 9.** La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Secretarios generales y Directores generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración Periférica del Estado.

**Tema 10.** Organización del Ministerio de Economía y Hacienda. Delegaciones del Gobierno y el territorio de las Comunidades Autónomas, Directores territoriales y provinciales. La Administración Local.

**Tema 11.** Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución, competencias, Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

**Tema 12.** Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública, de 9 de mayo de 1989: Principios Generales de la Función Estadística Pública. La recogida de datos. Secreto estadístico. Difusión de la información estadística.

**Tema 13.** Los Servicios estadísticos del Estado. El Consejo Superior de Estadística. Las relaciones entre Administraciones Públicas en materia estadística. Infracciones y sanciones.

**Tema 14.** Ley Orgánica del Régimen Electoral General: La Administración electoral española. El sistema de Juntas electorales. La Oficina del Censo Electoral: Ubicación, competencias, organización y actuaciones en los procesos electorales. El Censo Electoral: Composición e inscripción. Gestión continua.

### ANEXO III

#### Titulares:

Presidente: Don Fernando Carrasco Canals, Estadístico facultativo.

Vocales: Don Juan Diez Nicolás, Catedrático de Universidad; don Juan E. Iranzo Martín, Catedrático de Universidad; don José Miguel Casas Sánchez, Catedrático de Universidad; don Vicente Quesada Paloma, Catedrático de Universidad; doña Florentina Álvarez Alvarez, Estadístico facultativo, y don Mariano Gómez del Moral, Estadístico facultativo, que actuará como Secretario.

#### Suplentes:

Presidenta: Doña Rosa María Bermúdez Gómez, Estadístico facultativo

Vocales: Doña Angeles Valero Lobo, Profesora titular de Universidad; don Juan A. Gimeno Ullastres, Catedrático de Universidad; don Francisco Javier Callealta Barroso, Catedrático de Universidad; doña Pilar Ibarrola Muñoz, Catedrática de Universidad; don Carlos Pérez Arriero, Estadístico facultativo, y don Agustín Cañada Martínez, Estadístico facultativo, que actuará como Secretario.

### ANEXO IV

Don ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1996.

**10760** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de abril de 1996 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.*

Advertidos errores en el texto de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 8 de abril de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de abril de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página 14.509:

Donde dice: «1.2 (...) les será aplicable la instrucción reguladora de la misma...», debe decir: «1.2 (...) les será aplicable la instrucción reguladora de las mismas».

Página 14.515:

Donde dice: «Tema 23. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Ferias, mercados y lonjas. Cámaras de compensación bancaria», debe decir: «Tema 23. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Ferias, mercados y lonjas. Cámaras y régimen jurídico. La mercadería: Concepto legal y doctrinal: El dinero como cosa mercantil».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**10761** *RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se aprueban las relaciones definitivas de preseleccionados de los Cuerpos Técnicos de Correos y de Telecomunicación a extinguir y del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación para su ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.*

Por Orden de 25 de enero de 1995 se convocaron pruebas selectivas del turno de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación y por Resolución de 23 de noviembre de 1995, de esta Secretaría General de Comunicaciones, se aprobaron las relaciones provisionales de preseleccionados de los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación a extinguir y del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación;

Vistas las reclamaciones presentadas a la citada lista provisional,

Esta Secretaría General acuerda:

Primero.—Aprobar las relaciones definitivas de seleccionados de los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación a extinguir y del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, que figuran como anexos I y II, respectivamente.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, los funcionarios que figuran en la relación definitiva de seleccionados realizarán el curso selectivo de formación y prácticas organizado por la Escuela de Correos y Telégrafos, en la fecha que se les comunicará directamente por dicho centro.

Tercero.—Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario general de Comunicaciones, en funciones, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.